

ACTA NUMERO 87.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las once horas del día cuatro del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, en ausencia del LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, la C. JOSEFINA LEYVA GONZÁLEZ, Síndica Municipal, quien, con fundamento en los artículos 65, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 93, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, preside la sesión, y los CC. Regidores OCTAVIO CÉSAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAUL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS, SARA PATRICIA PIÑA SOTO, ANABEL ACOSTA ISLAS, JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO y JOSÉ RUBEN VALENZUELA ALVAREZ, asimismo se encuentra presente la LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS, Secretaria del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar una sesión con carácter de Extraordinaria y Pública, para el tratamiento de la siguiente: -

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia.
- II. Lectura, y en su caso aprobación, del acta anterior.

III. Análisis, discusión y aprobación en su caso, para que el Municipio de Cajeme, gestione y contrate, un financiamiento por un monto de hasta \$16'500,000.00 (son dieciséis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para destinarse a la obra de construcción de línea de conducción de agua potable; asimismo, en caso procedente, la autorización a los funcionarios legalmente facultados, para que, a nombre del H. Ayuntamiento de Cajeme, suscriban el Convenio de Colaboración respectivo con el OOMAPAS DE CAJEME, así como, la transferencia y reclasificación del recurso.

IV. Clausura de la Sesión.

Acto seguido, en uso de la voz la C. Síndica Municipal, en cumplimiento al segundo punto del orden del día, a fin de dar celeridad a la presente sesión, solicita la dispensa de la lectura de las Actas Anteriores, mismas que fueron remitidas previamente para la revisión correspondiente, manifestando el H. Cuerpo Edilicio, por unanimidad, su conformidad respecto al punto.

Acto seguido en cumplimiento a lo establecido en el tercer punto del orden del día, en uso de la voz la C. Síndica Municipal, atendiendo el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en apego a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás disposiciones normativas aplicables, somete a consideración la autorización para que el Municipio de Cajeme, gestione y contrate, un crédito con la institución financiera que brinde las mejores condiciones, hasta por el monto de 16.5 millones de pesos, para destinarse a la obra de construcción de línea de conducción de agua potable, para la alimentación del sector sur oriente de Ciudad Obregón, Primera Etapa; de igual manera, en caso procedente, la transferencia, reclasificación del recurso y/o ajustes presupuestales que correspondan; así

como, la autorización a los funcionarios legalmente facultados para suscribir el Convenio de Colaboración respectivo con el OOMAPAS DE CAJEME. Posteriormente pide el uso de la voz la C. Regidora MATILDE LEMUS FIERROS, quien, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, puntualiza acerca de la importancia de la obra que vendrá a beneficiar 257,000 habitantes, precisando que se dará inicio en una primera etapa, disponiendo con 11 mdp aportados por CONAGUA, y en caso procedente, el crédito planteado por la cantidad de 16.5 mdp a liquidarse al término de la administración, finalmente, invita dar el apoyo a la Paramunicipal en el proceso. A continuación, una vez otorgado el uso de la palabra la C. Regidora ANABEL ACOSTA ISLAS, coincide con la importancia de llevar a cabo la obra del cruce carretero de la línea de conducción que va alimentar de agua a toda la zona sur, la cual es parte de un trabajo en proceso con un costo aproximado de 60 mdp, que estará concluyéndose en futuras etapas; asimismo, destaca que, en el planteamiento del crédito, se precisa que el misma, será liquidado en la presente administración. Seguidamente solicita el uso de la voz el C. Regidor PEDRO CHAVEZ BECERRA, y una vez concedida, comenta que el proyecto es de gran utilidad ya que las colonias del sur están siendo abastecidas con pipas de agua, porque la red existente no tiene la capacidad de presión de agua en dicha zona, por lo que manifiesta su apoyo a la propuesta. Acto seguido, pide el uso de la palabra el C. Regidor GILBERTO VALDIVIA MERINO, y una vez otorgada, externa sobre el valor de que los ciudadanos tomen conciencia del esfuerzo que hace el Ayuntamiento, en el caso específico, el tener la necesidad de adquirir una deuda porque los usuarios no cubren sus adeudos de agua y predial, por lo que invita a los ciudadanos hacer lo propio, la administración está trabajando, pero hacen falta más recursos. Posteriormente, solicita el uso de la voz la C. Regidora SARA PATRICIA PIÑA SOTO, y una vez otorgada, dice, "no más deuda", lo que se debe buscar es ser más eficaz y eficiente para la recuperación y bajar los costos operativos, administrativos y técnicos para que las

finanzas del OOMAPAS sean sanas, o esperarse a la ejecución del próximo presupuesto. Seguidamente, una vez otorgada la palabra la C. Regidora ACOSTA ISLAS, comenta que la intención es hacer uso de una aportación que está haciendo CONAGUA, y el crédito, en casos de otorgarse, será liquidado al término de la administración, por lo que administraciones posteriores no tendrán ningún tipo de duda por el proyecto. A continuación, una vez concedido el uso de la voz el C. Regidor CHAVEZ BECERRA, comenta que, cuando hay mal manejo, se debe tener cuidado con la deuda, eso ha pasado en los malos gobiernos, pero si el crédito se invierte y se paga es palanca de desarrollo, entonces si se va utilizar para resolver el problema de desabasto de agua y se va pagar, es muestra de ir avanzando. Posteriormente, solicita el uso de la voz el C. Regidor MANUEL ALEJANDRO MONGUE BADACHI, quien, una vez otorgada, comenta que, al no apoyar la presente propuesta es decir no a la ciudadanía que espera este tipo de obras urgentes para el suministro de agua.

No habiendo más comentarios al respecto, en uso de la voz la C. Síndica Municipal, somete a consideración del H. Órgano Colegiado, el anterior planteamiento, quien, con dieciséis votos a favor de la C. Síndica Municipal y los CC. Regidores OCTAVIO CÉSAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAUL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, ANABEL ACOSTA ISLAS, JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO y JOSÉ RUBEN VALENZUELA ALVAREZ, y dos votos

en contra de los CC. Regidores LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS, SARA PATRICIA PIÑA SOTO, por mayoría calificada, dicta los siguientes:

ACUERDO NÚMERO 360.-

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, autoriza al Municipio de Cajeme, Sonora, para que contrate un crédito quirografario a corto plazo hasta por la cantidad de \$16'500,000.00 (Son: dieciséis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) con una Institución Financiera Nacional con una vigencia NO MAYOR a 12 (doce) meses, es decir, NO MAYOR a 365 (Trescientos Sesenta y Cinco) días naturales; mismos que se aplicarán para atender necesidades urgentes en materia de obra relacionada con la construcción de línea de conducción de agua potable, para la alimentación del sector Sur Oriente de Ciudad, Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora, (Primera Etapa), en el entendido de que será el propio Municipio de Cajeme el encargado de ejecutar las acciones referidas y realizar el pago con recursos propios, de las amortizaciones mensuales del crédito que en su momento se llegue a conceder, por lo cual realizará los depósitos correspondientes en la Tesorería Municipal de manera puntual y oportuna, conforme a lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Por su parte, se autoriza al Municipio para que se lleve a cabo la implementación de un proceso competitivo en términos de las disposiciones establecidas en el artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades federativas y los Municipios, último párrafo, así como en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos con objeto de formalizar su contratación bajo las mejores condiciones de mercado;

SEGUNDO. - El H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, una vez concluido el proceso competitivo para elegir una Institución Financiera que le ofrezca las mejores condiciones de mercado, autoriza al Presidente Municipal, para que de forma conjunta con la Síndica Municipal, Secretaria del Ayuntamiento y Tesorera Municipal, celebren con la institución financiera que haya ofrecido las mejores condiciones de mercado, la obligación a corto plazo autorizada en el Punto Primero anterior del presente Acuerdo, a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, en el entendido de que el Municipio por conducto de los funcionarios públicos antes mencionados, adicionalmente estarán autorizados para realizar prepagos en caso de considerarlo conveniente o necesario para el Municipio;

TERCERO.- En virtud de la contratación de la obligación a corto plazo, en caso de ser necesario se proceda a efectuar las modificaciones de la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Cajeme para el presente ejercicio fiscal y considerar dicha obligación, en su caso, en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2023, a fin de prever el monto a ser destinado al servicio de la deuda que derive de la obligación a corto plazo que se contrató con base en la presente autorización, cuyo monto del crédito autorizado, no excede y no deberá exceder el 6% de los ingresos totales de la Ley de Ingresos Municipal, sin incluir financiamiento neto, conforme a los límites establecidos en el marco jurídico vigente;

CUARTO. - La obligación a corto plazo que contrate el Municipio de Cajeme con base en la presente autorización, en caso de ser necesario se inscribirá en el Registro de Deuda Pública de la Secretaria de Hacienda del Estado de Sonora y el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios a cargo de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, en termino de lo que previenen las disposiciones legales y administrativas aplicables;

A collection of approximately 15 handwritten signatures in blue ink, scattered across the bottom half of the page. Some signatures are large and stylized, while others are smaller and more compact. The signatures appear to be from various individuals, likely officials or representatives of the Ayuntamiento de Cajeme.

QUINTO.- En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades federativas y los Municipios, se instruye a los funcionarios públicos responsables al Interior del Municipio para que la obligación a corto plazo, que se contrate con base en la presente autorización se incluya en los informes periódicos a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la respectiva Cuenta Pública con sujeción a los alcances contemplados en los ordenamientos legales antes mencionados; y

SEXTO. - Las autorizaciones otorgadas al Municipio de Cajeme, Sonora, se encontrarán vigentes durante el presente ejercicio fiscal y hasta su vencimiento, plazo durante el cual sus representantes legalmente facultados deberán realizar todas las gestiones, negociaciones, solicitudes, tramites y celebración de documentos que sean conducentes y necesarios para dar cumplimiento a la misma.

ACUERDO NÚMERO 361.-

Se autoriza a los funcionarios legalmente facultados, para que, a nombre y representación del Ayuntamiento, celebren los instrumentos legales necesarios con el Organismo Público Descentralizado, denominado OOMAPAS de Cajeme, con el objeto de llevar a cabo la recuperación del préstamo.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las once horas con quince minutos del día cuatro del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron.


LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO


C.P. JOSEFINA LEYVA GONZÁLEZ
SÍNDICA MUNICIPAL



FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

REGIDORES

C. OCTAVIO CESAR QUINTERO VALENZUELA

C. MIRNA LORENA MORA LÓPEZ

C. MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACH

C. ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA

C. GILBERTO VALDIVIA MERINO

C. PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS

C. PEDRO CHAVEZ BECERRA

C. ZENAIDA SALIDO TORRES

C. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO

C. MATILDE LEMUS FIERROS

C. RAUL FERNANDO SALAS VALENZUELA

C. JACKELINE RAMOS BARBA

C. FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA

C. FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO

C. NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS

C. LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS

C. SARA PATRICIA PINA SOTO

C. ANABEL ACOSTA ISLAS

C. JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO

C. JOSE RUBEN VALENZUELA ALVAREZ

C. JUAN CARLOS...

C. RAUL...